



21 feb. 2024 12:25:13 SALD-2024-000000449  
Asunto: CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA SIETE (07) DE FEBRERO DE 2024  
Area: OFICINA JURIDICA Nombre:  
No. Folios 2 No. Anexos 0  
Recibido por: iguzman

Funza, Cund.

Señores  
**JUZGADO SESENTA Y TRES (63) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL  
DE BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA**

Atn. Dra. Lucelly Rocio Munar Castellanos  
Juez Administrativo  
E. S. D.

Ref.- Medio de REPARACIÓN DIRECTA  
Control: No.11001-33-43-063-**2018-00078**-00, acumulado con el  
Expediente: 11001-33-43-065-**2018-00092**-00  
Demandante: **DIANA PATRICIA AYALA GUTIERREZ Y OTROS.**  
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS.

**Asunto: Cumplimiento Auto de Fecha siete (07) de febrero de 2024.**

**HERNAN ANDRÉS ROJAS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.196.122 de Bogotá D.C., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales, Administrativos, Ambientales y Laborales de la sociedad **DEVISAB S.A.S.**, identificada con el NIT. 901.209.021-2, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, sociedad que así mismo actúa en calidad de **CESIONARIO** del **CONSORCIO CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA- CONSORCIO DEVISAB** que fue integrado por las Personas Jurídicas **PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.**, **INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, **CONCAY S.A.**, **ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.**, **EDYCO S.A.S.**, **INDUSTRIAS ASFÁLTICAS S.A.S.**, y la Persona Natural **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**, vinculados como **LITIS CONSORTES NECESARIOS** dentro del proceso del asunto de la referencia, de manera respetuosa me dirijo ante el Despacho, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante la Providencia de fecha siete (07) de febrero de 2024, en los siguientes términos:

### 1. OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA:

El presente escrito se presenta dentro de la oportunidad otorgada por la señora juez, en el Auto de fecha siete (07) de febrero de 2024, esto es dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación, la cual se surtió por estado del día 08 de febrero de 2024, por lo que los términos de ejecutoría comenzaron a correr a partir del día siguiente, es decir, el día 09 de febrero de 2024. En consecuencia, el término fenece el día **22 de febrero de 2024**.

### 2. LO QUE ORDENO EL DESPACHO.

Dispuso el Juzgado en la Providencia de fecha 07 de febrero de 2024:

Concesión

LINEA GRATUITA NACIONAL DE EMERGENCIAS #815  
o al 018000 953550 (Todo operador habilitado)  
PBX: 595 35 35; Sitio Web: www.devisabsas.com  
Redes Sociales (Twitter, Instagram & Facebook): @devisabsocial;  
Email: [radicacion@devisab.com](mailto:radicacion@devisab.com)

**OPENPASS**

Intermediador Recaudo Electrónico Vehicular  
Email: [radicacionprev@devisab.com](mailto:radicacionprev@devisab.com)  
[atencionusuarioprev@devisab.com](mailto:atencionusuarioprev@devisab.com)  
Teléfonos: 3138710431- 3123524223.  
Sitio Web: [www.openpasscolombia.com](http://www.openpasscolombia.com)

(...)"

**CUARTO: REQUERIR** al apoderado de DEVISAB S.A.S. para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia allegue copia completa del documento denominado "Informe de Auditoría – Instituto Nacional de Vías – Invias. Vigencia 2014", toda vez que, mediante memorial radicado el 17 de octubre de 2023 se allegaron solamente dos páginas de este documento. Así mismo, deberá aclarar dentro del mismo término si dicho documento corresponde con el mismo que fue requerido en audiencia inicial y que fue relacionado en la contestación de la demanda como "Copia del Informe de Interventoría 2014 del INVIAS - MINISTERIO DE TRANSPORTE (Prosperidad para Todos - 2014).", o en caso contrario deberá aportar este último dentro del mismo término, so pena de las consecuencias que en derecho correspondan.

### 3. CUMPLIMIENTO DE PROVIDENCIA.

#### 3.1. En relación con las pruebas documentales de DEVISAB S.A.S.

De acuerdo con lo ordenado por el Despacho, se allega junto con la presente, los siguientes documentos:

- a. Copia completa del Informe de Auditoría 2014 del INVIAS – MINISTERIO DE TRANSPORTE (Prosperidad para Todos – 2014). Ver páginas 39, 40 y 41.

Al respecto, se aclara al Despacho que el anterior informe, corresponde con el mismo que fue requerido en audiencia inicial y que fue relacionado en la contestación de la demanda como "Copia del Informe de Interventoría 2014 del INVIAS - MINISTERIO DE TRANSPORTE (Prosperidad para Todos - 2014)."

### 5. NOTIFICACIONES.

La sociedad **DEVISAB S.A.S.**, recibirá notificaciones en el Km 9 vía Mosquera – Chía, en el Municipio de Funza, Cundinamarca, y en la cuenta de correo electrónico: [notificacionesjudiciales@devisab.com](mailto:notificacionesjudiciales@devisab.com)

El suscrito recibirá notificaciones en las cuentas de correos electrónicos: [notificacionesjudiciales@devisab.com](mailto:notificacionesjudiciales@devisab.com), [arlawyers83@gmail.com](mailto:arlawyers83@gmail.com), [arojas@devisab.com](mailto:arojas@devisab.com) y [jporras@devisab.com](mailto:jporras@devisab.com).

De la Señora Juez,  
Atentamente,

  
**HERNÁN ANDRÉS ROJAS LÓPEZ**  
C.C. 80.196.122 de Bogotá  
T.P. 167.583 C.S. de la J.

**Representante Legal para Asuntos Judiciales,  
Administrativos, Ambientales y Laborales**

Proyectó: Johanna Porras Pereira – Abogada, Dirección Jurídica

Concesión

LINEA GRATUITA NACIONAL DE EMERGENCIAS #815  
o al 018000 953550 (Todo operador habilitado)  
PBX: 595 35 35; Sitio Web: [www.devisabsas.com](http://www.devisabsas.com)  
Redes Sociales (Twitter, Instagram & Facebook): @devisabsocial;  
Email: [radicacion@devisab.com](mailto:radicacion@devisab.com)

**OPENPASS** 

Intermediador Recaudo Electrónico Vehicular  
Email: [radicacionprev@devisab.com](mailto:radicacionprev@devisab.com)  
[atencionusuarioprev@devisab.com](mailto:atencionusuarioprev@devisab.com)  
Teléfonos: 3138710431- 3123524223.  
Sitio Web: [www.openpasscolombia.com](http://www.openpasscolombia.com)